



CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Presupuesto del Área de Salud
- El Ord. N° 15 de fecha 21/02/2020, del Director de la Unidad de Control solicitando la emisión de orden de compra mensual por el uso de licencia temporal de programas computacionales.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 73.
- Que es necesario contar con un programa de contabilidad y sistema remoto para el normal funcionamiento del Departamento.
- Que en el pasado se suscribió un contrato con la empresa CAS-CHILE S.A. DE I. del cual no se tienen mayores antecedentes ni se encontraron registros.
- El Decreto n° 1443 del 22 De diciembre del 2021 que aprueba presupuesto Municipalidad área Salud
- Que, jamás se ha emitido una orden de compra por este servicio, el cual ha sido utilizado durante años.
- Que, es necesario regularizar esta situación.
- Que, la contratación sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- El Certificado de Derechos N° 137.598 de fecha 15/01/2004, emitido por Claudio Ossa Rojas, Abogado Conservador de Derechos Intelectuales.
- El certificado presupuestario del área salud n°57
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 19.378, Estatuto de Funcionarios Municipales; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra E y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886; Decreto N° 821 que modifica Decreto Supremo N° 250; El Decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016; Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. E decreto n° 740 que RENUEVA los Decretos Alcaldicio N°597 y 847 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. El decreto n° 732 del 28 de junio que asume al cargo de Alcalde de la Ilustre municipalidad de Litueche a Don Rene Acuña Echeverría

DECRETO:

- 1.- Autorizase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la ADQUISICION DE SISTEMA CONTABLE, DE REMUNERACIONES Y SOPORTE REMOTO PARA DISAM.

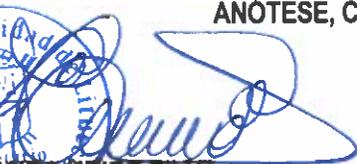
CAS – CHILE S.A. DE I.

- 2.- Gírese Orden de Compra mensualmente a través del Portal Mercado Público a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
CAS- CHILE S.A DE I.	96.525.030-1	5 UF	Cinco Unidades de Fomento. Valor con IVA incluido.

- 3.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 11 Asignación 003, cuenta denominada "Servicios Informáticos", con cargo a recursos de Presupuesto DISAM

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por orden del Señor Alcalde"


LAURA ORBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/IRPV/GRV/grv
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DISAM (1)
- Archivo Proceso de Pago (1).

